



PRIORIDADES EMPRESARIALES

ELECCIONES

2019

PROPUESTAS EMPRESARIALES CEV

POR EL PROGRESO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

1. Aprobar la reforma definitiva del modelo de **financiación autonómica**, que corrija la infrafinanciación estructural de la Comunitat Valenciana.
2. Potenciar el **diálogo social** entre Gobierno, organizaciones empresariales y sindicatos, como instrumento en el que apoyarse para mejorar económica y socialmente, para crear empleo estable y de calidad y para sentar las bases de un crecimiento más duradero y sostenible.
3. Promover una estrategia efectiva de atracción y retención de **inversiones**, que contribuya al desarrollo económico del territorio por la implantación de nuevas empresas tractoras con impacto en las empresas de la Comunidad como potenciales proveedoras.
4. Garantizar la **estabilidad política** y la seguridad jurídica.
5. Reducir la **presión fiscal** empresarial.
6. Invertir en **I+D+i** y fomentar la **digitalización** en las empresas.
7. Impulsar y promover la **colaboración público privada**, como fórmula para garantizar a la ciudadanía la prestación de servicios de calidad.

8. Disminuir los **costes laborales** que obstaculizan el crecimiento sostenido del empleo y perjudican la competitividad y productividad empresarial.
9. Establecer medidas contra la **economía sumergida** y el **intrusismo profesional**.
10. Armonizar la **tributación** autonómica y local y reducir las **cargas impositivas y administrativas**.
11. Cumplir los **plazos legales de pago** por parte de la Administración.
12. Garantizar el suministro y la calidad del **agua** para el desarrollo socioeconómico de la Comunitat Valenciana.
13. Apostar por la **formación profesional** y la **formación dual**, adaptándolas a las necesidades reales del tejido productivo.
14. Avanzar en el apoyo a la **internacionalización** de las empresas de la Comunitat Valenciana, con una participación activa de las organizaciones empresariales en la definición de los objetivos y medidas en las políticas de promoción exterior.
15. En colaboración con las organizaciones empresariales y dado que la Comunitat Valenciana será la región de la Unión Europea más afectada por la salida de Reino Unido, velar y mantener una estrategia proactiva en todo el proceso relacionado con el **Brexit**.
16. Fijar para los **programas de ayudas** un marco de financiación plurianual garantizado, sujeto a un presupuesto y ajeno al ciclo político.
17. Defender la **propiedad intelectual** de las empresas de la Comunitat Valenciana y su lucha contra la piratería.
18. Exigir para los productos provenientes de terceros países los mismos **estándares de calidad, seguridad, riesgos laborales y medioambientales** demandados a los de la Comunidad.

LABORAL

19. Mejorar la eficacia de los sistemas públicos de intermediación e inserción laboral, ajustados a las necesidades de las empresas.
20. Favorecer la colaboración público privada de los sistemas públicos con agencias de colocación privadas.
21. Estimular la inversión empresarial en la gestión preventiva.
22. Avanzar en materia de igualdad y estimular la inversión en medidas de igualdad de género dentro de la empresa.
23. Mejorar la gestión sanitaria de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.
24. Crear un Observatorio de la Economía Sumergida, con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que fije medidas contra la economía sumergida y el intrusismo profesional, combata la competencia desleal y permita hacer un seguimiento de las medidas aprobadas.

FISCAL

25. Aligerar la carga fiscal de los agentes económicos llamados a generar actividad y empleo.
26. Equiparar la carga tributaria a la de otras zonas y regiones, como mínimo, dentro de nuestro país.
27. Elevar los grados de certidumbre en la planificación fiscal y la seguridad jurídica en su aplicación.
28. Favorecer el crecimiento del tamaño empresarial.
29. Favorecer la transmisión de las empresas a equipos directivos no familiares.
30. Eliminar el Impuesto sobre el Patrimonio, que penaliza el ahorro y la inversión, y es prácticamente inexistente en los países de nuestro entorno.
31. En el ámbito autonómico, bonificar el 100 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio. Subsidiariamente:
 - Apostar por reducir los tipos y ensanchar los tramos.
 - Establecer bonificaciones sobre el patrimonio protegido de personas con discapacidad.
 - Elevar el límite de exención de la vivienda habitual y, en su caso, reconocer la exención plena de la vivienda habitual en función de las circunstancias personales y familiares.
 - Simplificar y mejorar la regulación para la exención por empresa familiar.

- Articular normativamente la posibilidad de actualizar los valores a declarar o, en su caso, adoptar como criterio preferente de valoración el valor catastral.
32. Reducir el impacto del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la transmisión de empresas y tender hacia la uniformidad en la tributación en el territorio nacional.
33. En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:
- Presumir que los precios acordados entre partes independientes son de mercado, salvo que la Administración compruebe la existencia de simulación o ánimo de fraude.
 - Para las operaciones entre partes vinculadas, establecer un procedimiento de valoración acorde con la Ley General Tributaria, con un procedimiento seguro de valoración vinculante próximo o basado en el método del art. 57 1 c) LGT “Precios medios de mercado”.
 - Suspender o eximir del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los supuestos de compra de inmuebles para su reventa, con un límite temporal y por operaciones a terceros no vinculados.
34. Revisar en profundidad el Impuesto sobre Actividades Económicas, con el objetivo de no lastrar la competitividad de las empresas y, con ello la actividad empresarial y el empleo. Así, por ejemplo, en el caso de las empresas industriales, debería ser tenida en cuenta la potencia consumida y no la potencia instalada.

FORMACIÓN

35. Alcanzar un Pacto por la Educación que establezca un modelo educativo y de formación que permita elevar los estándares de aprendizaje y conocimiento y que sea competitivo a nivel internacional.
36. Promover la innovación, el emprendimiento, el uso de las nuevas tecnologías y las herramientas avanzadas de digitalización.
37. Prestigiar la Formación Profesional como enseñanza vinculada al mercado laboral.
38. Potenciar la Formación Dual y modificar su profunda regulación, minimizando las limitaciones y cargas administrativas de la actual legislación.
39. Potenciar la integración de la empresa en el sistema educativo.
40. Incrementar el papel de las organizaciones empresariales en los mecanismos decisorios de la oferta formativa dirigida a la empresa.
41. Apoyar la formación a lo largo de toda la vida laboral de los trabajadores, desde la formación básica a la profesional, pasando por la continua y la ocupacional.

42. Facilitar la transición entre educación y empleo: con vías de ocupación para los alumnos universitarios y de formación profesional, con mayor adaptación de los contenidos y prácticas a la realidad empresarial y con flexibilidad de los periodos de prácticas en empresa.
43. Identificar los nuevos puestos y competencias laborales y reducir la distancia entre la formación reglada y la demanda empresarial.
44. Facilitar la escolarización temprana para niños de 0 a 3 años.
45. Luchar contra el fracaso escolar y el abandono temprano en la educación obligatoria.
46. Facilitar la libertad de elección de centro por parte de las familias.
47. Contribuir a la rápida implantación de estudios en centros privados que permita dar respuesta a las necesidades de las empresas.
48. Fomentar el aprendizaje y acreditación de idiomas extranjeros.
49. Promover intercambios con centros extranjeros (ESO, Bachiller, FP, Universidad).

COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

50. Promover la colaboración público privada (CPP) en la prestación de unos servicios públicos, profesionales y de calidad, a través de empresas privadas.
51. Crear un “Observatorio de la Colaboración Público Privada” en la Comunitat Valenciana, que analice y realice el seguimiento y control de la CPP; analice nuevas fórmulas de colaboración público privada y promueva la transmisión de conocimientos entre los diferentes sectores que participan en el ámbito de la contratación pública. Este Observatorio debería estar en consonancia con la “Oficina Nacional de Evaluación”, dependiente del Ministerio de Hacienda y regulada en la Ley de Contratos del Sector Público.
52. Respecto a las Licitaciones Públicas:
- Fomentar, siempre que sea posible, la licitación de contratos públicos por lotes pequeños, con el fin de favorecer la participación de las pymes de la Comunitat Valenciana.
 - Incrementar los sistemas de control de la subcontratación.
 - Fijar criterios de prevalencia de la calidad respecto al precio, tratando de evitar que se las licitaciones se conviertan en una subasta.

- Establecer nuevos instrumentos de evaluación de la prestación de servicios, incorporando entidades independientes, con el fin de incrementar la transparencia en el funcionamiento de la gestión, mejorar los servicios y aumentar la eficiencia. Dichas entidades privadas independientes garantizarán la correcta valoración técnica de los servicios y suministros objeto de los contratos públicos, recogidos a su vez dentro de la nueva LCSP 9/2017 de 8 de noviembre, como un medio de prueba efectivo para la valoración de criterios técnicos cuantificables mediante el juicio de valor y el cumplimiento técnico de los compromisos adquiridos.

53. No discriminar a las entidades mercantiles en los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales y sanidad.

54. Fijar la prevalencia de los recursos profesionales en la prestación de servicios de atención a la dependencia.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

55. Impulsar las políticas públicas que promuevan la incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible y la divulgación de la agenda 2030 en las empresas de la Comunitat Valenciana, de todos los sectores y tamaños, teniendo como eje principal en materia legislativa la colaboración público privada, en especial en lo referente al desarrollo reglamentario de la Ley de Fomento de la Responsabilidad Social Valenciana.

MEDIO AMBIENTE

56. Establecer unos objetivos medioambientales alcanzables que prevean plazos realistas de disponibilidad de recursos y de existencia de herramientas en el mercado.
57. Regular las exigencias medioambientales en línea con la normativa nacional y europea que garantice la unidad de mercado y no condicione la competitividad de nuestras empresas con respecto a las del resto del territorio.
58. Entender la economía circular como un proceso gradual, en el que las empresas dispongan de plazos y herramientas para rediseñar productos y procesos de forma progresiva manteniendo el empleo y la actividad.
59. Agilizar la tramitación de los expedientes de autorizaciones y de evaluación de impacto medioambiental de las nuevas instalaciones y de las existentes.
60. Incluir en las licitaciones de obra pública la utilización de residuos en un % adecuado para dar salida a los acopios de material reciclado.
61. Trabajar en la educación ambiental de la ciudadanía tanto en el consumo de productos como en la gestión de residuos.

ENERGÍA

62. Trasladar los intereses autonómicos y defender éstos en el proceso de toma de decisiones en las medidas de política energética de competencia estatal:

- Transición hacia un nuevo modelo energético orientado a la transparencia, la seguridad jurídica y la competitividad empresarial.
- Reducciones o exenciones fiscales por la parte de subvención a las renovables que paga la industria en su factura eléctrica, como ocurre en otros países europeos.
- Ampliación de la vida útil de las cogeneraciones para permitir que puedan seguir funcionando y siendo viables, garantizándoles una retribución adecuada (Plan Renove de la Cogeneración).
- Estímulo de los mercados de gas y electricidad. Entre otras medidas, es necesario seguir potenciando el mercado organizado de gas natural o hub, aumentando su liquidez para que haya una mayor competencia y que realmente suponga una referencia de precios para el consumidor industrial.
- Fomento de renovables, mediante un nuevo marco regulatorio para su desarrollo, que agilice trámites, optimice recursos y haga más atractiva la transición hacia un mayor uso de las mismas.

- Eliminación de los costes regulados de electricidad, que no tengan relación con los costes de funcionamiento del sistema eléctrico y nueva fiscalidad energética.
- Posibilidad de modificar la potencia contratada durante el año en función de la previsión de la demanda eléctrica de las empresas, sin incurrir en penalizaciones.
- Nuevo plan de infraestructuras eléctricas para el período 2020-2025.

63. Desarrollar un plan operativo estratégico que solucione el déficit eléctrico, que padecen muchos municipios, dotándolos de las infraestructuras eléctricas necesarias para su desarrollo. Los nuevos planes de inversión en las redes eléctricas de distribución deben estar focalizados en la demanda industrial y urbana real, favoreciendo la inversión y modernización industrial y el desarrollo de nuestra Comunidad.

64. Impulsar y fomentar las oportunidades de negocio en el sector energético: incrementar el aprovechamiento de los planes de rehabilitación y eficiencia energética en viviendas y edificios públicos, creación de un sello de calidad para las empresas instaladoras que cumplan ciertos requisitos, etc.

65. Incentivar la eficiencia energética en las empresas.

66. Implantar un sistema de arbitraje, dirigido por la administración autonómica, entre compañías eléctricas, distribuidora y empresas industriales a fin de clarificar rápidamente las discrepancias en los costes eléctricos repercutidos a las empresas.

INFRAESTRUCTURAS

67. Invertir en las infraestructuras recogidas en el documento “Prioridades de infraestructuras de la Comunitat Valenciana”, elaborado por la CEV. Las infraestructuras son un factor estratégico para la competitividad de nuestras empresas y el desarrollo socioeconómico de nuestro territorio.
68. Planificar las infraestructuras a partir de un estudio o análisis de necesidades futuras ligadas a la evolución de indicadores estratégicos como la población, los nuevos modos de transporte e intermodalidad, etc. Esta planificación debería concretarse en una priorización de actuaciones e inversiones a ejecutar en el período 2020 – 2035 debidamente presupuestadas y ajustadas a plazos reales de ejecución.
69. Centralizar la gestión y ejecución de obras e inversiones de la Administración Pública en un único departamento para incrementar la eficiencia y transparencia (pliegos de condiciones homogéneos, registros, etc.).
70. Crear el Observatorio de la planificación y estado de desarrollo y ejecución de las infraestructuras en la Comunitat Valenciana, con el fin de identificar las inversiones planificadas, el órgano competente y su grado de ejecución (redacción de proyecto, licitación, ejecución, etc.), con participación de la Administración y los agentes socioeconómicos.

71. Impulsar la regeneración urbana y la reforma y rehabilitación de edificios y viviendas.

72. Impulsar las políticas y planes de vivienda y urbanismo.

73. Agilizar la tramitación de licencias urbanísticas.

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

74. Instar al Gobierno a ejecutar las obras de los Corredores Mediterráneo y Cantábrico Mediterráneo en los plazos anunciados.
75. Desarrollar las plataformas logísticas y su conexión con el Corredor Mediterráneo.
76. Mejorar la competitividad en logística y transporte, extendido a todos los agentes involucrados.
77. Apoyar la investigación y desarrollo de plataformas tecnológicas en logística y transporte.
78. Apoyar y fomentar las nuevas tecnologías como Blockchain y otras dirigidas a plataformas de integración de la cadena logística.
79. Respecto al mapa concesional de servicios públicos de transporte de viajeros por carretera en la Comunitat Valenciana:
 - Rehacer y volver a someter a información pública los proyectos de servicio público de transporte de aquellas concesiones en las que ha habido un cambio de criterio y se ha decidido con posterioridad no incorporar el transporte escolar.
 - Licitarse de forma coincidente en el tiempo todas las concesiones de servicio público de transporte y las concesiones de transporte escolar que no hayan sido integradas en las concesiones.
 - Unificar concesiones para una mejor prestación de los servicios.
80. Crear el Consejo de Transporte Público de Viajeros de la Comunitat Valenciana como órgano permanente de consulta entre el sector del transporte público de viajeros y las administraciones competentes en la materia.

I+D+i

82. Optimizar y fortalecer el sistema valenciano de innovación y mejorar la transmisión del conocimiento y la transferencia tecnológica al tejido productivo, con el impulso y coordinación de la Agencia Valenciana de Innovación.
83. Incrementar de manera significativa los fondos destinados a I+D+i, transformación digital y tecnológica y excelencia operativa de las empresas.
84. Eliminar del marco normativo las barreras formales y las inseguridades jurídicas a la innovación y desarrollo tecnológico de nuestras empresas.
85. Establecer nuevas políticas fiscales con mecanismos ágiles que incentiven la innovación.
86. Fomentar el despliegue de redes de banda ancha de alta velocidad para facilitar la conectividad digital y el intercambio de grandes volúmenes de datos.
87. Fomentar la compra pública innovadora.
88. Contribuir a la digitalización de las empresas.
89. Acelerar la conversión de la Administración en 100% electrónica, de forma que se reduzcan los plazos de resolución y ejecución de los trámites administrativos.

EMPRENDEDURISMO

90. Dar continuidad e impulsar las acciones y objetivos contenidos en el Plan Estratégico de Emprendimiento de la Comunitat

Valenciana. En particular los objetivos estratégicos:

- Simplificar y reducir cargas administrativas
- Impulsar el emprendimiento de base tecnológica y la incorporación de tecnología e innovación en los sectores productivos
- Generar entornos adecuados para el crecimiento de las iniciativas emprendedoras
- Incrementar las tasas de consolidación empresarial.

91. Priorizar aquellas iniciativas que faciliten un mayor acercamiento y conocimiento entre el tejido empresarial existente, y las posibilidades que ofrecen las iniciativas emprendedoras (programas de formación para empresarios/inversores, programas de mentorización, venture capital, etc.), propiciando un marco que facilite y promueva que las empresas existentes puedan utilizar las iniciativas emprendedoras tanto para invertir como para modernizar el tejido empresarial.

INDUSTRIA

92. Promover un Pacto Valenciano por la Industria que fije la estrategia a medio y largo plazo de las políticas industriales de la Comunitat Valenciana.
93. Apoyar a los sectores productivos, haciendo especial hincapié en la Estrategia de Política Industrial.
94. Invertir en las Áreas Industriales de la Comunitat Valenciana para dotarlas de las infraestructuras y servicios necesarios.
95. Establecer un Plan de Modernización de la industria de la Comunitat Valenciana como paso previo y necesario al reto digital, con ayudas para la adquisición o renovación de maquinaria innovadora.
96. Reducir la distancia entre la oferta de la formación reglada y la demanda de los sectores industriales.
97. Promocionar y reforzar la imagen de la industria de la Comunidad asociada a la innovación y la calidad.
98. Potenciar la certificación de procesos y productos.

TURISMO

99. Apostar por un modelo turístico basado en la sostenibilidad, el empleo y la seguridad, lo que debe traducirse en inversiones y apoyo institucional hacia la digitalización del sector y la promoción de la inteligencia económica y herramientas de BIG DATA en el sector.
100. Elevar el nivel de la Secretaría Autonómica a Consellería de Turismo, con el consiguiente apoyo jurídico y administrativo
101. Modificarla calificación de los municipios turísticos y de los módulos de cálculo de la contribución del Estado a los presupuestos económicos de dichos municipios.
102. Continuar en las medidas y políticas de lucha contra el intrusismo y fraude en el sector, en todos los subsectores (restauración, alojamiento, juego, transporte, etc.).
103. Definir un Plan de Infraestructuras estratégicas para el turismo y un Plan de contingencia ante la liberalización de la AP7.
104. Gestionar una promoción turística más eficiente, basada en modelos de gestión público privada.
105. Mantener las líneas de ayudas a empresas por su impacto en la modernización y reforma de las estructuras turísticas.
106. Actualizar las líneas de ayudas al empleo estable, sobre todo al fijo discontinuo por su amplia implantación en zonas turísticas con alta estacionalidad.

COMERCIO

107. Modificar la Ley de Comercio de la Comunitat Valenciana en los términos consensuados por el sector.
108. Promover la constitución de una Mesa de dialogo del Plan Sectorial del Comercio de la CV, entre la Administración y las organizaciones más representativas del sector para determinar los parámetros adecuados para su desarrollo.
109. Adecuar la redacción del PATSECOVA a lo contemplado en La Ley de Comercio, para que sea un instrumento coherente que complete o desarrolle las líneas ya establecidas en la ley.
110. Modificar la composición del Observatorio del Comercio Valenciano con el fin de adaptarlo a la realidad del peso específico que ostentan las organizaciones empresariales más representativas del sector, así como atribuirle funciones de carácter ejecutivo, y no meramente consultivas, que garanticen una participación más activa.
111. Incrementar las medidas de control para luchar contra la falsificación y venta ilegal de productos y su posterior comercialización.
112. Garantizar la seguridad del consumidor mediante el control de la trazabilidad y el cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria en la venta de productos agroalimentarios.

113. Procurar un sistema de recogida y tratamiento de residuos acorde a las condiciones intrínsecas del sector y a su viabilidad medioambiental, económica y social. Promover la recogida selectiva en Mercados Municipales y establecer tasas de recogida de residuos en función de los residuos generados por las empresas del sector, no de los m2 de los establecimientos.
114. Promover áreas para la promoción de iniciativas empresariales -APIE- (Bid's).
115. Restablecer la línea de ayudas para la revitalización urbano comercial, con dotación suficiente y respondan a proyectos estratégicos para potenciar el atractivo de las áreas comerciales y la sostenibilidad medioambiental.